
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
668	/22

Montevideo, 1 de noviembre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario PhD. Jhonny Agudelo, que se desempeña como Profesor Adjunto en el Área de Investigación en Inteligencia Artificial para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Proyecto Monitoreo de calidad de agua del Río Negro, 2021-PROY-259, aprobado por Resolución del CDCp N° 327/21 del 27 de julio del 2021.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$29.320 (veintinueve mil trescientos veinte pesos uruguayos) a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2023, financiado con fondos de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA), en su rol de Co-responsable técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la

Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al PhD. Jhonny Agudelo, una compensación especial, excepcional y mensual de \$29.320 (veintinueve mil trescientos veinte pesos uruguayos) a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2023, financiado con fondos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA), en su rol de Co-responsable técnico.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica